

BUIN, 08 OCT 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 3708 VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3570 de fecha 26 de septiembre de 2024, se nombra como **Alcalde Subrogante** a don **Juan Astudillo Araya**, Administrador Municipal, desde el 27 de septiembre al 28 de octubre de 2024, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 336 de fecha 26 de enero de 2024, se toma conocimiento del Plan de Trabajo del Comité de Bienestar para el año 2024.

3.- El **Memorándum N° 65**, de fecha 03 de octubre de 2024, elaborado por el Comité de Bienestar a través del cual solicita al Sr. Alcalde(S) autorizar la cancelación del concepto del Área Emergencia: Salud, correspondiente al Plan de Trabajo del Comité de Bienestar año 2024, a la Social Paulina Alcántara Lobos; adjunta documentación de respaldo.

4.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde(S) para decretar, de acuerdo a lo requerido.

DECRETO.

1.- **Autorícese** el pago del siguiente concepto, el que se encuentra dentro del Plan de Trabajo del Comité de Bienestar año 2024:

↓ **Área Emergencia:** Apoyo situaciones emergentes (Salud):

Nombre Completo	RUT	Valor Aporte (\$)
PAULINA ANDREA ALCÁNTARA LOBOS		200.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)

JAA(S). GMG. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Comité de Bienestar
- Archivo SECMU.

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Bienestar\Pagos 2024\Apoyo Económico Paulina Alcántara Lobos.doc